

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

En el Estado de Querétaro

EDICTO

Juan Ignacio Pombo Rivero

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del Juicio de Amparo ventilado bajo el expediente número 1115/2003-1, promovido por Ma. Esther Mercado Delgadillo, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil de Querétaro, Querétaro y otra autoridad, Juicio en el cual le resulta el carácter de tercero perjudicado, emplazándole por este conducto para que en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días, para que comparezca al Juicio de Garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, quedando en su disposición en la secretaría las copias las copias simples de traslado.

Señalándose para la celebración de la audiencia constitucional diez horas del día tres de noviembre del año dos mil tres.

Atentamente.

Querétaro a 14 de octubre de 2003.

Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito

en el Estado de Querétaro

Lic. Liliana Lozano Mendoza

Rúbrica.

(R.- 186774)

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por escritura cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco, ante mí, de dieciséis de octubre de 2003, Martha Zamora Solís de Mendoza en su carácter albacea y única y universal heredera en la sucesión testamentaria de Yolanda Lilia Solís Núñez, manifestó su conformidad de tramitar dicha sucesión ante mí, reconoció la validez del testamento otorgado, reconoció sus derechos hereditarios, aceptó la herencia que le fue deferida, y manifestó que en su oportunidad procederá a formular el inventario de los bienes relictos.

México, D.F., a 16 de octubre de 2003.

Notario 25 del Distrito Federal

Lic. Emiliano Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 186554)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cd. Victoria, Tamps.
EDICTO

Rafael Sánchez Cabrera
(Tercero perjudicado)

En cumplimiento al auto de fecha 7 de octubre de dos mil tres. dictado dentro del Juicio de Amparo número 416/2003, promovido por Carlos Rubén Galindo Hernández, en su carácter de representante legal de Esther Sánchez Pérez, Ana María Sánchez Pérez, Agustina Sánchez Pérez y Rafael Rodolfo Sánchez, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad y Juez Undécimo de lo Civil, con sede en Altamira, Tamaulipas, en el que en síntesis, se reclama: de la autoridad señalada con el carácter de ordenadora se reclama la ejecutoria número 95, dictada con fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres, dentro del Toca Civil número 97/2003. Y de la autoridad señalada con el carácter de ejecutora le reclama la resolución interlocutoria dictada con fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor Rafael Sánchez Reyes, dentro del expediente número 32/1982.

En el presente Juicio de Amparo se le tuvo como Tercero Perjudicado, sin haber logrado efectuar el emplazamiento correspondiente.

En términos del artículo 30, fracción II, y 315 del Código de procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó emplazarlo para que, si a sus intereses conviene, se apersona a Juicio dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última.

Publicación de este edicto.

Se hace constar que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentra señalada a las diez horas con treinta minutos del trece de octubre de dos mil tres.

Se deja a disposición en la Secretaría de éste Juzgado de Distrito copia simple del escrito de demanda.

Se autoriza el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico El Herald de México, por ser uno de los de mayor circulación en la Republica Mexicana. Doy fe.

Cd. Victoria, Tamps., a 7 de octubre de 2003.

Juzgado Segundo de Distrito

Cd. Victoria, Tamps.

El secretario del juzgado segundo de

Distrito en el estado:

Lic. Jesús Martínez Vanoye

Rúbrica.

(R.- 186596)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40
San Andrés Tuxtla, Veracruz
EDICTO

Se emplaza a: Francisco Javier y Silvia, ambos de apellidos Amira Sanchez, y al Ingeniero Rafael Segura Millan y/o sucesor o representante legal.

En el Juicio de Amparo número D.A. 5255/98, del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en México, Distrito Federal, promovido por los Integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado denominado Nuevo Manantial, municipio de Tres Valles, Estado de Veracruz, contra actos del Tribunal Superior Agrario y otras autoridades, se ordenó al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40, emplazarlos mediante edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor Circulación en la República, para que comparezcan ante ese órgano colegiado, como terceros perjudicado, en el que los quejosos señalaron como acto reclamado la sentencia de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, emitida por el Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario número 311/97, previniéndolos que de no comparece dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, se seguirá el juicio en rebeldía y la notificaciones se les harán en los estrados.

San Andrés Tuxtla, Ver., a 13 de mayo de 2003.

Atentamente

La Secretario de Acuerdos del
Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40
Lic. R. Argelia Gavaldon Villuendas
Rúbrica.

(R.- 186617)

SWISS RE MEXICO, S.A.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso a efecto de informar que mediante acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Swiss Re México, S.A. de C.V. (la Sociedad), celebrada el día 10 de marzo de 2003, se resolvió aprobar, entre otros acuerdos, la reducción de capital de la sociedad en la cantidad de \$286'186,480.00 (doscientos ochenta y seis millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 28'618,648 (veintiocho millones seiscientas dieciocho mil seiscientas cuarenta y ocho) acciones, con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) cada una. Como consecuencia de lo anterior, el capital social suscrito y pagado de la sociedad quedó establecido en la suma de \$388'503,820.00 (trescientos ochenta y ocho millones quinientos tres mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.), representado por 38,850,382 acciones ordinarias, comunes, nominativas, con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.).

En dicho sentido se informa a los accionistas de la sociedad, que podrán pasar a recoger, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Insurgentes Sur número 1898, piso 20, Torre Siglum, colonia Florida, en México, Distrito Federal, 01030, el importe que les corresponda sobre dicho reembolso. El reembolso correspondiente se llevará a cabo contra la entrega al Secretario de la Sociedad, por el accionista, de las acciones que amparen el reembolso efectuado.

El presente aviso se lleva a cabo para todos los efectos legales que haya a lugar.

México, D.F., a 13 de octubre de 2003.

Swiss Re México, S.A. de C.V.

Secretario del Consejo de Administración

Pablo Mijares Ortega

Rúbrica.

(R.- 186696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
En el Estado de Durango
EDICTO

C. Ernesto Corral Sanchez

En los autos del Juicio de Amparo 624/2003 y su acumulado 771/2003, promovido por José Ángel Herrera Nava, apoderado legal de Baldemar López Corral y María Elena Cortez Carbajal, contra actos del Juez Tercero Civil de esta ciudad y de otra autoridad, consistentes en la falta de notificación y emplazamiento a dicho quejoso en el juicio ordinario civil, expediente número 140/2002, promovido por Ernesto Corral Sánchez, en contra de Baldemar López Corral y de María López Martínez, del índice administrativo de Juzgado Tercero del Ramo Civil de la Capital y en el juicio 771/2003 la falta de notificación y emplazamiento a la quejosa en el Juicio Ordinario Civil número 140/2002, promovido por Ernesto Corral Sánchez en contra de Baldemar López Corral, María López Martínez y María Elena Córtez Carbajal del índice administrativo del Juzgado Tercero de lo Civil de la Capital y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado apartir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebido de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista. Durango, Durango, a veintidós de septiembre de año dos mil tres.

Durango, Dgo., a 22 de septiembre del año 2003

El Secretario de Juzgado Primero

de Distrito en el Estado

Lic. Luis Fernando Aviña Pescador

Rúbrica.

(R.- 186742)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Dirigido a Trimax, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil 145/2002, promovido por Hospital General Dr. Manuel Gea González, por conducto de su apoderado legal Juan Carlos Alejandro Mouret Ramírez en contra de Trimax, S.A. de C.V., el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal licenciado Alejandro Villagómez Gordillo dictó un proveído de fecha veintiuno de agosto del presente año, mediante el cual se ordenó emplazar por medio de edictos publicados por tres veces de siete en siete días, a Trimax, S.A. de C.V., haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días, siguientes a la última publicación para contestar la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones incluso las personales se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; asimismo se hace del conocimiento de la demandada que el juicio ordinario civil federal se promueve en virtud del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número HMGG-SG-O-004-2000 para la rehabilitación de acabados en fachadas de la torre de hospitalización y cuerpos anexos al Hospital General Dr. Manuel Gea González, quien le reclama principalmente el cumplimiento de dicho contrato en virtud de los defectos y vicios ocultos que se manifestaron en las instalaciones donde se realizaron las obras; así como el pago de gastos y costas, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 22 de agosto de 2003.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Ana Lilia Olvera Arizmendi

Rúbrica.

(R.- 186082)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal
México, D.F.

EDICTO

Expediente 960/2003.

En los autos del Juicio de Amparo 960/2003, promovido por Fernando Bautista Rodríguez, apoderado legal de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consistente en el no ejercicio de la acción penal, en la resolución sin fecha de emisión, que determina en definitiva el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa FAF/178/01-11 (desglose), donde se señaló como tercero perjudicado, a Benjamín Fuentes Arredondo, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de éste, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley de la materia, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su apoderado legítimo, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la actuatoria de este Juzgado. Si pasado este término no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se continuará con el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijarán en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 1 de octubre de 2003.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. José Alejandro Ortiz Monroy

Rúbrica.

(R.- 187046)

FRIWO EMEX, S.A. DE C.V.

BALANCE INICIAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2003

Activo

Circulante

Cuentas y Doc. por cobrar 1,246,993.48

Fijo

Terreno 1,960.00

Edificio 1,448,617.09

Maquinaria y equipo 370,864.27

Equipo de oficina 284,701.23

Total 2,106,142.59

Depreciación acumulada 580,109.76

Neto 1,526,032.83

Total activo 2,773,026.31

Pasivo

Circulante

Acreedores diversos 201,689.37

Documentos por pagar 826,729.61

Impuestos y cuentas por pagar 388,039.90

Total circulante 1,416,458.88

Capital

Capital social 114,462.00

Reserva legal 57,539.49

Resultado ejercicios anteriores 1,184,565.94

Total capital 1,356,567.43

Total pasivo y capital 2,773,026.31

20 de octubre de 2003.

Liquidador

Ing. Ricardo Manuel Puga Flores

Rúbrica.

(R.- 187064)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Juicio Amparo 757/2003-V, promueve Javier Soriano González, contra actos del Juez y secretario ejecutor adscritos al Juzgado Décimo de lo Civil de esta ciudad, por acuerdos de veintiuno y veinticuatro de octubre de dos mil tres, se ordenó: por ignorarse domicilio de los terceros perjudicados Gavel, Sociedad Anónima de Capital Variable y Guillermo Javier Soriano González, sean emplazados por edictos, fijándose las diez horas con cincuenta minutos del trece de noviembre de dos mil tres, para celebración de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado, comuníqueseles que deberán presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de última publicación.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 24 de octubre de 2003.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 187083)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos
Área de Responsabilidades
Expediente 006/2003.

Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q.- 1600 /2003

Asunto: Notificación por edictos

Edificaciones Integrales de Desarrollo, S.A. de C.V.

Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88 y 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 47 fracción IV, inciso a), numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo hoy Secretaría de la Función Pública y de Acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y se adiciona la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha diez de abril del año en curso; se le notifica, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas e imponerle en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 87, 88 y 41 fracción VI de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, declaró falsamente encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la licitación pública nacional 09120022-014-99, relativa a la Inspección preliminar de 71 estructuras de puentes y pasos a desnivel, autopista Cadereyta-Reynosa (con una longitud de 132.01 km), la Carbonera-Puerto México (con una longitud de 33 km.) y Monterrey-Nuevo Laredo (con una longitud de 123.1 km), llevada a cabo en las Oficinas Centrales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con lo cual presuntamente infringió lo dispuesto en el artículo 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, lo que la ubicaría en el supuesto de los artículos 88 y 89, de la citada Ley.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Área de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en Carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa, código postal 62120, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que certifique su representación y acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de octubre de 2003.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. David F. Negrete Castañón.
Rúbrica.
(R.- 187120)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos

Área de Responsabilidades

Expediente 007/2003

Oficio 09/120/G.I.N./T.A.R.Q. 1599 /2003

Asunto: Notificación por edictos

Consorcio Empresarial de Puebla para la Construcción, S.A. de C.V.

Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88 y 41 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 35, fracción III, 70, fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 47 fracción IV, inciso a), numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo hoy Secretaría de la Función Pública y de Acuerdo con el artículo segundo transitorio del decreto por el que se expide la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; y se adiciona la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha diez de abril del año en curso; se le notifica, el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas e imponerle en su caso, las sanciones administrativas que regulan los artículos 87, 88 y 41 fracción VI de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, declaró falsamente encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en la licitación pública nacional 09120022-034-99, relativa a la Construcción de la ampliación a tercer carril, autopista México-Querétaro, tramo del km. 130+000 al km. 148+000, cuerpo B, llevada a cabo en las Oficinas Centrales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, con lo cual presuntamente infringió lo dispuesto en el artículo 41, fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, lo que la ubicaría en el supuesto de los artículos 88 y 89, de la citada Ley.

Por tal motivo se le otorgan quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer dentro de dicho plazo lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes en las instalaciones que ocupa esta Área de Responsabilidades a mi cargo, localizadas en Carretera Cuernavaca-Tepoztlán número 201, colonia Chamilpa, código postal 62120, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, debiendo acompañar poder notarial con el que certifique su representación y acredite la capacidad financiera de la empresa; en donde además podrá consultar el presente expediente, apercibiéndole que si en dicho plazo no concurre ante esta H. Autoridad a realizar manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de octubre de 2003.

Sufragio Efectivo. No Reelección

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. David F. Negrete Castañón

Rúbrica.

(R.- 187121)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de lo Familiar
Morelia, Mich.

EDICTO

Notifíquese a: Salvador Hernández Espino.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que dentro del juicio ordinario civil número 476/00, que sobre divorcio necesario promueve Isalia Moreno Zetina en contra de Salvador Hernández Espino; se dictó el siguiente auto:

Morelia, Michoacán, a 16 dieciséis de octubre de 2003 dos mil tres.

Visto el escrito presentado por Emilio Barrera Valdés con el carácter que tiene debidamente acreditado en autos, y vista la certificación que obra en autos donde se desprende que el término de alegatos ha concluido para ambas partes, se ordena poner los autos a la vista de las partes para oír sentencia al actor mediante notificación personal y al demandado por medio de un edicto que se publique en el diario oficial del Estado, en el diario de mayor circulación en el Estado, el **Diario Oficial de la Federación** y en los estrados de este Juzgado.

Así y con apoyo en los artículos 39, 40, 82, 84, 598, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo proveyó y firma la licenciada Susana Silvia Garcés Noblecía, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con secretario de acuerdos que autoriza ciudadano Ricardo Gamiño Bedolla.- Doy fe.

Listado en su fecha.- Conste.

Atentamente

Morelia, Mich., a 22 de octubre de 2003.

La Secretario de Acuerdos

Ricardo Gamiño Bedolla

Rúbrica.

(R.- 187132)

CONSTRUCTORA CICLO COMBINADO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE MITSUBISHI CORPORATION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Activo

Activo circulante:

Efectivo e inversiones temporales \$,607

Total \$,607

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante: \$

Cuentas por pagar

Pasivo total

Capital contable

Capital social 6,147

Utilidades retenidas 71,540)

Total capital contable ,607

Total \$,607

Mexico, D.F., a 31 de agosto de 2003

Representante Legal

Aiichiro Matsunaga

Rúbrica.

(R.- 187190)

COMPañIA GEOMEXICALI, S.A. DE C.V.
(SUBSIDIARIA DE MITSUBISHI CORPORATION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Activo

Activo circulante:

Efectivo e inversiones temporales

\$ -

Total

\$ -

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:

\$

Cuentas por pagar

-

Pasivo total

-

Capital contable

Capital social

81,216

Utilidades retenidas

(81,216)

Total capital contable

-

Total

\$ -

Mexico, D.F., a 31 de agosto de 2003.

Representante Legal

Aiichiro Matsunaga

Rúbrica.

(R.- 187195)

SEALED AIR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

En asamblea general extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2003, los Accionistas de Sealed Air de Mexico, S.A. de C.V., acordaron transformar la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por lo que la denominación de la misma quedó establecida como Sealed Air de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Lo anterior se publica para los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Edo. de Méx., a 3 de noviembre de 2003.

Delegado Especial

Lic. Guillermo González Frankenberger

Rúbrica.

SEALED AIR DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL INTERNO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

pesos mexicanos

Efectivo y equivalentes	7,269,267
Cuentas por cobrar	210,603,612
Inventarios	118,800,537
Activos fijos	92,406,923
Otros activos	30,378,568
Total activos	459,458,907
Préstamos por pagar	176,020,812
Cuentas por pagar	96,300,819
Impuestos por pagar	36,690,132
Otros pasivos y reservas	52,933,837
Total pasivo	361,945,600
Capital social	3,395,935
Utilidades retenidas	41,814,094
Utilidad del ejercicio	52,303,278
Total capital contable	97,513,307
Total pasivo más capital contable	459,458,907

Contralor

C.P. Carlos Arturo Casado Valdes

Rúbrica.

(R.- 187201)

INVERTOL, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En asamblea general extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2003, los accionistas de Invertol, S.A. de C.V., acordaron transformar la sociedad en una sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por lo que la denominación de la misma quedó establecida como Invertol, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Lo anterior se publica para los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2003.

Delegado Especial

Lic. Guillermo González Frankenberg

Rúbrica.

INVERTOL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL INTERNO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

pesos mexicanos

Efectivo y equivalentes	94
Cuentas por cobrar	42,534,976
Inventarios	-
Activos fijos	7,412,781
Otros activos	315
Total activos	49,948,166
Préstamos por pagar	-
Cuentas por pagar	7,995,718
Impuestos por pagar	(173,296)
Otros pasivos y reservas	(1,272,465)
Total pasivo	6,549,957
Capital social	4,650
Utilidades retenidas	41,155,198
Utilidad del ejercicio	2,238,361
Total capital contable	43,398,209
Total pasivo más capital contable	49,948,166

Contralor

C.P. Carlos Arturo Casado Valdes

Rúbrica.

(R.- 187202)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

EDICTO

Enrique Sánchez García.

En los autos del Toca 2818/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil seguido por Contreras Bautista José Guadalupe en contra de Enrique Sánchez García. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta sala con fecha trece de agosto del año dos mil tres, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Herald de México, así como en los estrados de esta sala.

Atentamente

México, D.F., octubre 24 de 2003.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava

Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 187204)

CRYOVAC HOLDINGS, S.A. de C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En asamblea general extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 2003, los accionistas de Cryovac Holdings, S.A. de C.V., acordaron transformar la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por lo que la denominación de la misma quedó establecida como Cryovac Holdings, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Lo anterior se publica para los efectos y conforme a lo dispuesto en los artículos 223, 227 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2003.

Lic. Guillermo González Frankengerger

Delegado Especial

Rúbrica.

CRYOVAC HOLDINGS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL INTERNO

AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

PESOS MEXICANOS

Efectivo y equivalentes	415
Cuentas por cobrar	-
Inventarios	-
Activos fijos	-
Otros activos	20,251,087
Total activos	20,251,502
Préstamos por pagar	-
Cuentas por pagar	24,641,048
Impuestos por pagar	(13,777,437)
Otros pasivos y reservas	172,259
Total pasivo	11,035,870
Capital social	17,518,600
Utilidades retenidas	(8,286,822)
Utilidad del ejercicio	(16,146)
Total capital contable	9,215,632
Total pasivo más capital contable	20,251,502

Contralor

CP Carlos Arturo Casado Valdes

Rúbrica.

(R.- 187205)

Agroasemex, S.A.
Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas
Dirección de Administración
CONVOCATORIA

PARA LA ENAJENACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y BIENES
INFORMATICOS VARIOS,

USADOS, UBICADOS EN LA OFICINA MATRIZ DE LA CONVOCANTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-AGR-E001/03

LUGAR DE OBTENCION DE BASES, INSPECCION OCULAR DE LOS BIENES,
JUNTA DE ACLARACIONES,

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO

Avenida Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, código postal
76030, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 238 19 00, extensión 4063.

No. de partidas	Cantidad	Unidad de medida	Domicilio de ubicación, verificación y entrega de bienes	Descripción
De la 1 a la 18	18	Lotes	Isabel la Católica No. 705 Sur, colonia Las Américas, C.P. 50130, Toluca, Edo. de Méx.	724 bienes de equipo de oficina
De la 19 a la 47	29	Lotes	Reforma Agraria número 95, colonia Casa Blanca, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.	1,136 bienes de equipo de oficina
De la 48 a la 65	18	Lotes	Ramiro de Maeztu No. 1 Esq. Epigmenio González, colonia Los Molinos, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Qro.	747 bienes de equipo de oficina
De la 66 a la 147	82	Lotes	Ramiro de Maeztu No. 1 Esq. Epigmenio González, colonia Los Molinos, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Qro.	1,897 bienes de oficina
148	1	Lote	Ramiro de Maeztu No. 1 Esq. Epigmenio González, colonia Los Molinos, C.P. 76150, Santiago de Querétaro, Qro.	224 bienes de equipo satelital 38 est

Los precios mínimos de venta no incluyen I.V.A.

Calendario y horario de eventos, para llevar a cabo la venta de mobiliario y equipo de oficina y bienes informáticos varios, usados:

Etapas del proceso	Fechas
Consulta y obtención de bases	Del 7 al 18 de noviembre de 2003
Inspección ocular de los bienes (en el lugar de ubicación de los mismos)	Del 7 al 18 de noviembre de 2003
Junta de aclaraciones	14 de noviembre de 2003
Recepción de propuestas y registro de participantes	19 de noviembre de 2003
Apertura de propuestas económicas y fallo	19 de noviembre de 2003
Entrega de bienes	Del 21 al 27 de noviembre de 2003

Información general:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Subgerencia de Servicios Generales y Almacén ubicada en la planta baja del domicilio descrito en el encabezado de la presente convocatoria, en la oficina de Agroasemex, S.A. ubicada en la Ciudad de México, en la calle de Julio Verne número 47, Polanco y en la página de Internet de la empresa: www.agroasemex.gob.mx y se podrán obtener en forma

gratuita en las fechas, horarios y lugares indicados.

Los interesados podrán acudir a cualquiera de los domicilios señalados en el párrafo anterior o vía Internet, a efecto de consultar las bases y conocer el detalle de los bienes y el precio por cada partida o lote.

A fin de que los interesados puedan practicar una inspección ocular a los bienes a enajenar, podrán acudir a la oficina de Agroasemex, S.A., Subgerencia de Servicios Generales y Almacén ubicada en la planta baja en el domicilio de antecedente, en las fechas y horarios señalados en esta convocatoria, así como en las bases de licitación.

El mobiliario y equipo de oficina y bienes informáticos varios, usados, materia de la presente convocatoria, se ofrecen en las condiciones técnicas, mecánicas y físicas en que actualmente se encuentran por lo que no se extenderá garantía alguna ni se responderá por vicios ocultos, defectos o falta de componentes que dichos bienes pudieran presentar.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en la sala de capacitación número 1 de la oficina de Agroasemex, S.A., en la fecha y hora establecidas en esta publicación y en las bases de la licitación. Los interesados podrán ofertar por una o más partidas y/o lotes.

Las propuestas deberán ser presentadas por partida y/o lote en sobre debidamente cerrado en forma inviolable y los importes deberán ser expresados en moneda nacional, en número y letra, en el aula de capacitación número 1, ubicada en el tercer piso de la oficina de Agroasemex, S.A., dentro de las dos horas anteriores al acto de apertura de ofertas.

Los interesados deberán garantizar sus propuestas, presentando junto con las mismas, cheque certificado o de caja o fianza, expedida por una institución autorizada a favor de Agroasemex, S.A., por un importe equivalente a 10% del valor señalado en las bases de la licitación como precio mínimo de los bienes, más el I.V.A., por cada una de las partidas y/o lotes a enajenar. La garantía será devuelta a los licitantes que no resulten ganadores, en el mismo acto en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Los bienes motivo de esta licitación se adjudicarán al (los) postor(es) que haya(n) presentado la(s) oferta(s) más alta(s), siempre que ésta sea igual o superior al precio mínimo de venta establecido. Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria y en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los bienes objeto de este procedimiento serán entregados en la instalación de Agroasemex, S.A. en la que se ubiquen físicamente, del 21 al 27 de noviembre de 2003.

Los bienes adjudicados que no sean retirados en las fechas establecidas en la presente Convocatoria y en las Bases de la licitación, serán objeto de una penalización económica de acuerdo a lo previsto en las bases citadas.

Santiago de Querétaro, Qro., a 7 de noviembre de 2003.

Agroasemex, S.A.

Dirección de Administración

Director de Administración

Lic. Antonio Zardón Menéndez

Rubrica.

(R.- 187222)

ASOCIACION MEXICANA DE HOTELES Y MOTELES, A.C.
CAMARA NACIONAL HOTELERA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos que rigen la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, A.C., se convoca a sus afiliados a la LXII Asamblea General Ordinaria y VIII Asamblea General Ordinaria de la Cámara Nacional Hotelera, que tendrán lugar en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, del 26 al 28 de noviembre del año 2003, en el Parque Tabasco, sito en Prolongación Paseo Usumacinta, Ranchería Emiliano Zapata sin número, colonia Centro, código postal 86035 a las 10:00 horas La asamblea se considerará legalmente instalada cualquiera que sea el número de socios presentes, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Ceremonia de inauguración
 2. Lista de asistencia
 3. Lectura de la convocatoria de la asamblea publicada en el Diario Oficial de la Federación
 4. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
 5. Lectura y aprobación, en su caso, del reglamento de la Asamblea General Ordinaria
 6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la LXI Asamblea General Ordinaria celebrada en la ciudad de Guadalajara, Jal., del 26 al 28 de noviembre de 2002.
 7. Informe del presidente
 8. Informe de tesorería por el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2003.
 9. Informe de la junta de vigilancia por el período del 1 de enero al 31 de octubre de 2003
 10. Informe de vicepresidencias
 11. Informe de comisiones
 12. Asuntos generales
 13. Ceremonia de clausura
- México, D.F., a 7 de noviembre de 2003.

Presidente
Miguel Torruco Marqués
Rúbrica.

Secretario
Jean René Noguerras
Rúbrica.

(R.- 187249)

CASAS E INVERSIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

(pesos)

Activo

Total de activo	\$	0.00
-----------------	----	------

Capital

Capital social	\$	379,795.00
----------------	----	------------

Pérdidas acumuladas		342,230.00
---------------------	--	------------

Pérdida periodo liquidación		37,565.00
-----------------------------	--	-----------

Total capital	\$	0.00
---------------	----	------

En cumplimiento y para efectos del artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance de liquidación.

Este balance general, los papeles y libros de la sociedad, quedarán a disposición de los accionistas para efectos a que de lugar.

México, D.F., a 31 de octubre de 2003.

Liquidador

C. P. Manuel Alatraste Pérez Peña

Rúbrica

(R.- 187267)

METALVER, S.A.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del administrador único de Metalver, S.A. se convoca a los accionistas de esta sociedad a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 28 de noviembre de 2003 a las 11:00 horas, en el domicilio social de Metalver, ubicado en el edificio Parque Reforma, Campos Elíseos número 400, piso 3, colonia Chapultepec Polanco, código postal 11560, México Distrito Federal, de Acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del administrador único sobre la marcha de los negocios sociales y presentación de la información y de los estados que muestran la situación financiera al 31 de diciembre de 2002 y del dictamen del comisario relativo a dicha información.

II.- Discusión y aprobación o modificación, en su caso, de la mencionada información financiera.

III.- Designación de las personas que integran el consejo de administración o del administrador único, comisario, secretario y determinación de sus emolumentos.

IV.- Acuerdos complementarios a los puntos anteriores.

Hecho el depósito, el secretario entregará a los interesados las tarjetas de admisión con las que acreditarán su carácter de accionistas y el número de votos a que tengan derecho.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2003

Administrador Único

C.P. Ma. Guadalupe López Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 187269)

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Dirección Regional Pacífico Centro
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 37 fracción XIX de la Ley Orgánica, de la Administración Pública Federal, artículos 79 y 82 de la Ley General de Bienes Nacionales, artículo 59 fracción IV de la Ley Federal de entidades paraestatales, así como las normas y bases generales para la baja de bienes muebles del INIFAP., autorizadas por la H. Junta de Gobierno, el día 13 de diciembre de 2001 en acuerdo INIFAP/OPD/06.02.2001, en el cual invita a todos los interesados en participar en la licitación pública número LP-06-03,CIRPAC la cual se llevará a cabo en el campo experimental Verdineño, ubicado en el kilómetro 7.5 de la carretera Navarrete-Sauta, Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, para la venta de:

69 Bovinos divididos en 15 LOTES

Lote	Cantidad por lote	Total	Lote	Cantidad por lote	Total
1-2	9	18	3	4	4
8	6	6	4-7	6	24
10	1	1	9	11	11
12	1	1	11	1	1
14	1	1	13	1	1
			15	1	1
Subtotal		27	Subtotal		42

1. Los interesados en participar en la licitación pública podrán inscribirse y obtener las bases del concurso con un costo de \$200.00, en la dirección antes mencionada; de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, del 6 al 18 de noviembre de 2003.

2. Las fechas, horarios y lugares en los que se llevará a cabo la verificación física de los semovientes, se establecen en las bases de concurso.

3. El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el próximo 19 de noviembre a las 11:00 horas. Dentro de las instalaciones del campo experimental Verdineño, asimismo ese mismo día en punto de las 14:00 horas se dará a conocer el fallo y adjudicación de los semovientes, en el domicilio del evento.

4. La garantía para el sostenimiento de las ofertas será del 10%, sobre el total del precio de avalúo, las cuales se harán con cheque certificado o de caja, a favor del INIFAP.

5. El plazo máximo para retirar los semovientes adjudicados será de cinco días hábiles a partir del acto de fallo y adjudicación.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2003.

El Director General

Dr. David Moreno Rico

Rúbrica.

(R.- 187277)

GRUPO TRANSPORTACION FERROVIARIA
MEXICANA, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo señalado por la cláusula décimo sexta de los estatutos sociales de Grupo Transportación Ferroviaria Mexicana, S.A. de C.V., y toda vez que no se reunió el quórum requerido por la cláusula décimo octava de los estatutos sociales en vigor, en primera convocatoria, se convoca por segunda ocasión a los accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad en esta ciudad de México, Distrito Federal, en el cuarto piso del edificio marcado con el número 4829, de la avenida Periférico Sur, colonia Parques del Pedregal, código postal 14010, el próximo día 24 de noviembre de 2003, a las 10:30 horas, para resolver acerca de los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad, preparados con motivo del ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2002.

II. Otorgamiento y revocación de poderes por parte de la sociedad.

III. Discusión, y en su caso, aprobación del plan de negocios de la sociedad.

IV. Discusión de asuntos varios.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán entregar a la Secretaría del Consejo de Administración, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el lugar antes citado: (i) los títulos de las acciones correspondientes, o (ii) las constancias de depósito de dichas acciones que hubiere expedido la institución o instituciones de crédito de México o del extranjero, debidamente autorizadas para tal efecto, con cuando menos con dos (2) días hábiles de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea.

Los accionistas no necesitarán probar sus derechos de asistencia a la Asamblea mediante el depósito mencionado, respecto de las acciones que estén inscritas a su nombre en el libro de registro de acciones que la Sociedad mantiene.

De acuerdo a lo establecido por la cláusula décimo octava de los estatutos sociales y lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la asamblea resolverá los asuntos indicados en la orden del día anterior, con cualquiera que sea el número de acciones representadas.

México, D.F., a 30 de octubre de 2003.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Romualdo Segovia Serrano

Rúbrica.

(R.- 187295)

LANDMARK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2003

Con base a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad Landmark de México, S.A. de C.V., al 1 de noviembre de 2003:

(cifras en pesos)

Activo		
Efectivo		\$ 0.00
Activo Total		\$ 0.00
Pasivo		
Pasivo total		\$ 0.00
Capital contable		
Capital social	\$ 10,000.00	
Resultado de ejercicios anteriores	3,249.00	
Resultado del ejercicio de liquidación	(13,249.00)	
Total capital contable		\$ 0.00
Total pasivo y capital		\$ 0.00

La parte que cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

México, D.F., a 3 de noviembre de 2003.

Liquidador

Hermes Aguirre Vargas

Rúbrica.

(R.- 187317)

OPERADORA UNEFON, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Operadora Unefon, S.A. de C.V., celebrada el 28 de octubre de 2003, se aprobó la escisión de dicha sociedad, a efecto de que una parte de su activo, pasivo y capital social, se aporte en bloque a favor de dos nuevas sociedades escindidas que se denominarán Corporativo Alsavisión, S.A. de C.V. y Estudios Azteca, S.A. de C.V. En la referida asamblea se adoptaron, entre otras, las siguientes resoluciones:

1. Aprobar el balance general Proforma de Operadora Unefon, S.A. de C.V., mismo que, con las modificaciones y ajustes a los valores que muestren las respectivas partidas en la fecha en que surta efectos la escisión, refleja el patrimonio y posición financiera con la que iniciarán operaciones las dos sociedades escindidas.
2. La escisión de Operadora Unefon, S.A. de C.V. surtirá efectos entre las partes en la fecha de celebración de la asamblea, y por lo que respecta a terceros surtirá efectos al momento de transcurrir un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de la fecha en que se hubieren efectuado las inscripciones de los acuerdos de escisión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal y las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. Al surtir efectos la escisión, Corporativo Alsavisión, S.A. de C.V. y Estudios Azteca, S.A. de C.V., sociedades escindidas, serán titulares del patrimonio escindido de Operadora Unefon, S.A. de C.V., y por tanto, de las partes del activo, del pasivo y del capital social que correspondan a cada sociedad escindida, conforme a los términos del balance general Proforma de Operadora Unefon, S.A. de C.V., que se publica conjuntamente con este aviso. Asimismo, en virtud de la escisión, se acordó disminuir el capital social de Operadora Unefon, S.A. de C.V., en su parte mínima fija en la cantidad de \$100,000.00 M.N., con la consecuente reforma a la cláusula quinta de los estatutos sociales.

En virtud de las anteriores resoluciones y por efectos de la escisión aprobada, los accionistas tenedores de acciones representativas del capital social de Operadora Unefon, S.A. de C.V., recibirán una participación en las sociedades escindidas, en la misma proporción de su tenencia accionaria en la sociedad escidente.

El texto completo de las resoluciones de la escisión y sus anexos se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de Operadora Unefon, S.A. de C.V., ubicado en Periférico Sur número 4119, edificio A, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14141, México, D.F., durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos de escisión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal y de la publicación de este aviso.

México, D.F., a 29 de octubre de 2003.

Operadora Unefon, S.A. de C.V.

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Raúl Pérez Huacuja

Rúbrica.

BALANCE GENERAL PROFORMA AL 22 DE OCTUBRE DE 2003-11-04

(Cifras en miles de pesos constantes)

Concepto	Operadora	Estudios	Corporativo
	Unefon,	Azteca,	Alsavisión,
Activo circulante	S.A. de C.V.	S.A. de C.V.	S.A. de C.V.

Caja, bancos e inversiones	\$ 160,025	\$ 50	\$ 50
Cuentas por cobrar	260,030	25,015	25,010
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(51,266)		
Inventarios	52,352	56,526	56,529
Total activo circulante	\$ 421,141	\$ 81,591	\$ 81,589
Activo fijo			
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 3,320,706		
Total activo fijo	\$ 3,320,706		
Concesión	\$ 3,159,631		
Gastos preoperativos	598,617		
Otros activos	\$ 128,639		
Total otros activos	\$ 3,886,887		
Suma activo	\$ 7,628,734	\$ 81,591	\$ 81,589
Pasivo circulante			
Financiamientos	\$ 174,463		
Otras cuentas por pagar	680,555		
Partes relacionadas	937,217	\$ 81,541	\$ 81,539
Anticipos a clientes	3,173,513		
Suma pasivo a corto plazo	\$ 4,965,748	\$ 81,541	\$ 81,539
Suma pasivo	\$ 4,965,748	\$ 81,541	\$ 81,539
Capital			
Capital social	\$ 4,078,435	\$ 50	\$ 50
Prima en suscripción de acciones	885,177		
Resultados acumulados	(2,366,734)		
Utilidad del ejercicio	66,108		
Suma capital contable	\$ 2,662,986	\$ 50	\$ 50
Suma pasivo y capital	\$ 7,628,734	\$ 81,591	\$ 81,589
(R.- 187331)			